

**LA APARICIÓN DE LEYENDAS CRISTIANAS  
EN LAS MONEDAS DE LOS REINOS DEL  
OCCIDENTE MEDIEVAL (SIGLOS XII-XIII)**

**PRESENCE OF CHRISTIAN LEGENDS  
IN COINS OF MEDIEVAL WESTERN  
KINGDOMS (XII-XIII CENTURIES)**

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS  
Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** Este trabajo pretende hacer una revisión de la influencia del Cristianismo en el documento numismático, pero acotando el estudio, por una parte únicamente a las leyendas de contenido cristiano y por otra al ámbito geográfico de los grandes reinos de la Europa occidental hasta el siglo XIII inclusive. Veremos cómo la moneda romana bajoimperial y la carolingia altomedieval apenas utilizan leyendas relacionadas con el cristianismo, siendo su uso instaurado en la Castilla de finales del siglo XII dentro del marco del enfrentamiento con el Islam. Ya en el siglo XIII las nuevas estructuras políticas e ideológicas que se desarrollan en Europa llevaron a la Monarquía francesa a decidir utilizar este tipo de leyendas como legitimación de su poder y nueva situación frente a la Iglesia y los feudales, lo cual llevó al resto de las monarquías a imitar dicho uso.

**Palabras clave:** Cristianismo y moneda; leyendas religiosas; Europa siglos V-XIII

**Abstract:** This research intends to be a revision of the Christian influence on the numismatic document. Nevertheless it is limited to the study of the legends (neglecting the iconography) and of the western kingdoms up to the XIII th century. Late Roman Imperial coins hardly include Christian legends, but follow the traditional way in considering coins as purely political power supporters. After the fall of the Roman Empire, under the Barbarian Kingdoms and the Carolingian renaissance, Christian legends are almost limited to the sporadic use of the Gratia Dei formula. Iberia is the first region where coins were consciously used as means of political propaganda against the Muslim foe during the XII th century. In the XIII th the French kings already used

Christian legends in their coins, but they pretended to derive their authority directly from divinity without any intermediary (that is, the Church), and in this use they were soon followed by other States.

**Keywords:** Christianity and money; Christian legends; Europe V-XIII centuries.

El uso de leyendas religiosas en las monedas debe entenderse dentro del marco de las relaciones entre los distintos poderes de la sociedad civil y el poder religioso, que en Europa fue cada vez más importante desde que Constantino autorizó la libre práctica del cristianismo a principios del siglo IV. Dejando a un lado los casos de Bizancio y el Islam, donde la unión entre el poder civil y el religioso fue mucho más íntima que en la Europa Occidental, vamos a hacer un repaso de como la presencia de leyendas religiosas cristianas fue apareciendo en las monedas del occidente mediterráneo, intentando buscar su significado en cada momento, ya que las circunstancias políticas concretas influyeron mucho en la elección de una u otra leyenda. De este modo empezaremos viendo la evolución de la moneda romana imperial en relación con el cristianismo, para luego pasar a la altomedieval y posteriormente centrarnos en la problemática de los grandes reinos del occidente medieval en los siglos XII y XIII.

### **1. Introducción. El Cristianismo en la moneda romana.**

La moneda es un documento de la sociedad que la produce y como tal nos muestra su economía, la forma de gobierno, el arte, y por supuesto la religión predominante, en especial en su relación con el poder (legitimación, sucesión, etc.).

Cuando el cristianismo pasó de ser perseguido a ser aceptado como una religión más por el Imperio Romano en época de Constantino (edicto de Milán 313) sus símbolos empezaron a aparecer en las monedas, al principio simplemente el monograma de Cristo (Crismón) aparecía de forma secundaria en algunas monedas y coexistía con las referencias a otras divinidades, tales como Júpiter, Marte o el Sol Invicto, como puede verse en numerosas monedas de Constantino (m.337), pero será durante el gobierno de sus hijos cuando las referencias al resto de las divinidades vaya desapareciendo<sup>1</sup>, siendo el más militante en este aspecto Constante (337-350), que en muchas de sus monedas colocó el Crismón en su estandarte de manera

---

<sup>1</sup> Aunque se mantenga las personificaciones más tradicionales, como la Victoria, la Moneta, Constantinopla, etc.

habitual, es el llamado *labarum*, que podemos ver con claridad en los siguientes reversos de monedas de oro y plata.



Pero será otro de sus hijos, Constancio II (337-361), el que en alguno de sus bronceces (como el Centenional que vemos en la imagen inferior) coloque por primera vez no sólo el símbolo de Cristo sino una leyenda alusiva a él: HOC SIGNO VICTOR ERIS (“Con este signo vencerás”), frase que a pesar de su importancia política y simbólica, tanto para el poder imperial como para la Iglesia, no tendrá gran continuidad en la numismática de este período<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> Solo el usurpador Vetrano (350) y el César Constancio Galo (351-354) la mantuvieron en alguna de sus monedas, siendo éste último el primero en colocarla en las piezas de mayor categoría, los sólidos de oro. Esta frase sería retomada siglos después por los reyes portugueses, en concreto por Manuel I (1495-1521), en la modalidad "In Hoc Signo Vincas" y la utilizarían profusamente en muchas de sus acuñaciones hasta la caída de la Monarquía en 1908, convirtiéndose prácticamente en una marca específica de la moneda portuguesa durante 400 años.

Desde entonces fue muy habitual encontrar la imagen del *lábano* en las monedas imperiales, incluso como tipo central y único<sup>3</sup>, y poco a poco van a aparecer otros símbolos cristianos según aumente el poder de la nueva religión dentro de las estructuras de gobierno del Imperio. El emperador Graciano (367-383) decidió no utilizar el tradicional título de *Pontifex Maximus*, que pasaría al por entonces obispo de Roma, San Dámaso, mientras su colega Teodosio I (379-395) sería el encargado de convertir al cristianismo en la religión oficial del Imperio. En el 382 Graciano retiraba del Senado de Roma el altar dedicado a la Victoria, y se impulsó la persecución de la adivinación, a la vez que se suprimían las gratificaciones y exenciones fiscales a los sacerdotes paganos, cuyo culto público se prohibió (391/392), así como los Juegos Olímpicos (393) y los Misterios de Eleusis (396).

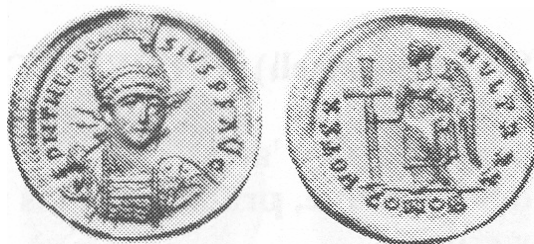
Esta nueva situación político-religiosa no alteró sustancialmente la tipología monetaria y en ningún caso las leyendas, que siguen glorificando al emperador, sin hacer mención expresa de la nueva religión estatal. Ahora bien a principios del siglo V, junto al tradicional crismón, aparecerá la Cruz como tipo monetario específico y dominante, por ejemplo en las piezas del emperador de Occidente Valentiniano III (425-455), que fueron modelo para numerosas imitaciones de los pueblos bárbaros, entre las que se pueden destacar las de los suevos en Galicia. A continuación vemos unos tremises de este emperador con el nuevo reverso.



Y mientras tanto en Oriente Teodosio II (408-450) introduce en sus monedas de oro un tipo mixto, la tradicional Victoria llevará ahora una gran cruz latina, esta modificación tuvo gran importancia y repercusión, tanto en el mundo oriental como en el occidental, y se mantuvo durante mucho tiempo.

---

<sup>3</sup> Durante el corto reinado de Magnencio (350-353) encontramos piezas, en concreto las dobles Maiorinas y la Maiorina (1,5 Centenional), que utilizaron como único tipo de reverso el Cristograma, que ocupa ahora la totalidad del campo, y lo mismo hizo en algunas de sus monedas Decencio, hermano de Magnencio, y César desde el año 351 al 353. Esta novedad impulsó a Constancio II a copiarla en algunos de sus Centenionales realizados en el 352, aunque esta tipología no tuvo una gran continuidad, aunque por ejemplo también la usó en su doble maiorina el emperador Joviano (363-364).



También en este período se va a utilizar profusamente otro tipo monetario, donde el emperador sostiene una cruz en su mano, como vemos en estos sólidos del mismo Todosio II y de Valentiniano III.



Como puede verse hasta mediados del siglo V la introducción de símbolos cristianos en las monedas imperiales ha sido relativamente escasa, en primer lugar fue el cristograma como parte del lábaro y luego poco a poco la cruz fue ocupando un lugar de cada vez mayor importancia en las representaciones monetarias, sin embargo las leyendas no reflejan este cambio religioso y la única que aparece hace referencia a la protección divina que el emperador tendrá si lucha bajo su símbolo específico. Es un ejemplo de la fuerza de la tradición romana imperial frente a la creciente fuerza de la religión cristiana.

## 2. El Alto Medievo en el Mediterráneo occidental.

Tras la caída del Imperio Romano Occidental (476) se crearon en la zona nuevas realidades políticas dominadas por los pueblos germánicos que se habían asentado sobre este territorio, aunque durante bastante tiempo la referencia política y cultural siguió siendo el Imperio Romano (Bizantino), en este caso el que subsistía

en Constantinopla, del que se copiaban también en muchas ocasiones los tipos monetarios. Así cuando el emperador Tiberio II Constantino (574-582) introdujo en su moneda de oro como tipo central de reverso una cruz sobre gradas, que era la copia de un monumento que había levantado Teodosio II en el centro de la ciudad de Constantinopla, su novedad inmediatamente atrajo la atención del rey visigodo Leovigildo (572-586), que la colocó en algunas de sus emisiones y terminó convirtiéndose en el reverso más utilizado por los reyes visigodos de España, y también fue copiado en otros lugares del mediterráneo occidental donde la influencia cultural bizantina era grande, como el papado de Roma (Adriano I, 772-795) o el principado de Benevento (Grimoaldo III, 788-806).



En cualquier caso la imagen de la cruz pronto va a estar presente en la mayoría de las monedas de la Europa occidental, desde las islas Británicas a Italia y desde España a Alemania, ya sea como tipo central, como inicio de las leyendas o como tipo secundario. Durante la época altomedieval la religión cristiana fue el centro de la vida de los pueblos en Europa occidental, y tanto la Iglesia como los gobernantes la utilizarán para reforzar su poder sobre sus súbditos, pero todavía no se colocan explícitamente leyendas alusivas a la religión<sup>4</sup>.

Fue en esta época cuando los carolingios colocarán leyendas religiosas en sus monedas, primero Carlomagno, aunque sólo en sus últimas acuñaciones (812-814),

---

<sup>4</sup> Ni tan siquiera en las monedas papales hay estas leyendas, simplemente algunas referencias a San Pedro. Ph.GRIERSON y Ma.BLACKBURN: *Medieval European Coinage. I. The Early Middle Ages (5th-10th centuries)*, Cambridge, 1986, pp. 259-266; y lo mismo ocurre con otras monedas acuñadas por poderes religiosos (obispados, abadías), que a veces indican bajo la protección de qué santo se encuentra su territorio, por ejemplo en el obispado de Puy la moneda llevaba únicamente la leyenda MONETA SCE MARIA.

ya como emperador (coronado por el papa), introducirá, además del retrato a la usanza de los antiguos emperadores romanos, la figura de un templo rodeado de la frase XPICTIANA RELIGIO, dando a entender la íntima relación existente entre el Imperio y el Cristianismo<sup>5</sup>, por lo cual fue igualmente utilizada por sus sucesores en el Imperio, Ludovico Pío, Lotario y otros.



Pero tal vez la frase más importante y de más transcendencia que aparece en esta época y que está ligada exclusivamente al poder del soberano, fue el *Dei Gratia Rex*<sup>6</sup>, colocado alrededor del monograma del rey, que fue introducido por el rey de Francia Carlos el Calvo (840-877) desde el año 864<sup>7</sup>, coincidiendo con la publicación del edicto de Pîtres (25 de junio de 864).



Esta leyenda tuvo gran influencia en toda Europa Occidental y su significado fue cambiando a lo largo del tiempo<sup>8</sup>. Para terminar las referencias a este período

<sup>5</sup> Obsérvese el uso de las letras griegas XPIC y no las latinas CHRIS, dejando claro que el origen de la frase es el tradicional Crismón oriental.

<sup>6</sup> Para más datos sobre su significado y modificaciones ver J.A.DABBS: *Dei Gratia in Royal Titles*, Paris, 1971.

<sup>7</sup> Su nieto Luis III (879-882) también utilizó en sus monedas el título similar de *Misericordia Dei Rex*.

<sup>8</sup> Sin entrar en detalles y dejando el estudio de este tema para otros trabajos podemos decir que después de su introducción en las monedas por los carolingios y su desaparición en Francia en el siglo X con los primeros Capetos; esta frase no reaparecería en las monedas de los reinos de la Europa occidental hasta la acuñación por Fernando II de León (1157-1188) del famoso maravedí de oro, y sólo se recuperó en otros ámbitos ya en el siglo XIII, en general coincidiendo con la acuñación de nuevas monedas, así ocurrió en Francia con Luis IX (1226-1270), que lo introdujo en el escudo de oro

hay que citar las monedas que alrededor del año mil se realizaron en Inglaterra, donde el monarca Etelredo II (978-816) decidió colocar de forma explícita en sus tipos, que no en sus leyendas, imágenes puramente religiosas, así en una de ellas el reverso está ocupado por la Mano de Dios<sup>9</sup>; pero sin duda la moneda más excepcional fue aquella en la que colocó como tipo principal del anverso el Cordero Pascual, el *Agnus Dei* con nimbo, estandarte e incluso letras identificativas (AGN), mientras en el reverso aparece la Paloma que hace referencia al Espíritu Santo.



### 3. La aparición de leyendas cristianas en la moneda de los reinos hispánicos durante el siglo XII.

Será en el ámbito peninsular, en constante enfrentamiento con el Islam, donde aparecerán las primeras leyendas religiosas tomadas directamente de las Escrituras sagradas, es decir textos más largos y con significado específico, y será en los llamados maravedís de oro, que fueron acuñados en varios reinos peninsulares a finales del siglo XII<sup>10</sup>, y lo harán, sin duda alguna, debido a la influencia de la

---

y en el gros de plata; en Inglaterra con Eduardo I (1272-1307), que lo colocó en el groat de plata; en Castilla con Alfonso X (1252-1284) que lo utilizó en las doblas de oro y en sus ensayos de plata gruesa; y en la Corona de Aragón, donde Jaime I (1213-1276) inauguró su uso en el gros de Montpellier, siendo sus hijos lo que extendieron su utilización en los territorios propiamente hispánicos, Pedro III (1276-1285) en el croat de plata catalán y Jaime II de Mallorca (1276-1311) en sus reales de oro y de plata. Ya en el siglo XIV incorporaron esta frase en sus monedas de más alto valor Pedro I de Portugal (1357-1367), dobra de oro, y Carlos II de Navarra (1349-1387), que generalizó su uso en casi todo el numerario que acuñó.

<sup>9</sup> Tipo que será utilizado con frecuencia en las monedas bizantinas para indicar la legitimidad del poder del soberano, elegido por la Providencia Divina representada por esa *Manus Dei* que sale del cielo y señala al emperador, por ejemplo en las monedas de Juan I Zimisces (969-976) o en las de Alejo I Comneno (1081-1118).

<sup>10</sup> No se hace referencia aquí a las acuñaciones de moneda realizadas en algunos de los condados catalanes porque en sus piezas no aparecen verdaderas leyendas religiosas, sino más bien se cita a una persona u objeto religioso, como se hacía en otros lugares de Europa. Así en el obispado de Vic aparece a finales del siglo XI la leyenda S.PETRVS S.PAVLVS en el anverso del dinero de plata del obispo Sunifred de Lluçà (1078-1099), que se repetirá en las acuñaciones de los dineros de vellón del obispo Bernat de Mur (1244-1264). En el obispado de Gerona hay frecuentes referencias a SANCTA MARIA y a la SANCTA CRVX en las acuñaciones de los siglos X y XI, lo mismo que en las



moneda musulmana, puramente epigráfica y donde predominaban las leyendas religiosas de alto contenido propagandístico<sup>11</sup>.

Alfonso VIII (1158-1214), rey de Castilla desde los tres años de edad, comenzó su reinado personal a finales de 1169, y debido a las circunstancias políticas del momento tomó la decisión de acuñar su propio numerario de oro. Esta moneda, realizada en Toledo y escrita en caracteres árabes se empezó a acuñar en 1172<sup>12</sup> y con los mismos tipos se mantuvo durante todo su reinado y el de su hijo y sucesor, Enrique I (1214-1217), copiando en metrología y tipos los dinares almorávides de la época (en especial los realizados en la taifa de Murcia por el rey Lobo), aunque por supuesto cambiando el nombre de los gobernantes y los mensajes religiosos que ahora serán específicamente cristianos<sup>13</sup>.

Las monedas de los almorávides eran de gran calidad, en concreto sus dinares de oro tenían un peso aproximado de 4 gramos, y una pureza de 985 milésimas de fino<sup>14</sup>. En cuanto a las leyendas que aparecen en sus monedas de oro eran las siguientes:

1ª AREA: - Leyenda Central. Está claramente dividida en dos partes: las dos primeras líneas hacen referencia al credo islámico, es la fórmula conocida como la "Kalima" o "Sahada" (NO HAY MAS DIOS QUE ALLAH / MAHOMA ES EL ENVIADO DE ALLAH), en las últimas acuñaciones (desde el año 537 de la Hégira., 1142-43) a esta fórmula se añade la fórmula de salutación al Profeta, conocida como "Tasliya" (entera o fragmentada): BENDIGA ALLAH A EL Y LE SALVE Y LE DE PERFECTA PAZ.

---

monedas del condado de Besalú, que desde finales del siglo X hasta principios del XII utilizan esas mismas referencias a Santa María y la Santa Cruz.

<sup>11</sup> No se tienen en cuenta aquí las imitaciones de moneda musulmana que hicieron algunos gobernantes cristianos, ya que mantienen las leyendas religiosas islámicas, como los mancos catalanes, los dirhems de Alfonso VI o el dinar baesí de Alfonso VII.

<sup>12</sup> Una escritura toledana de febrero de 1173 nos dice que fue vendido un mesón en el barrio de San Ginés por precio "cabal de treinta mizcales de oro, del oro alfonsí, bueno de peso y de cuño", o de la ceca. Pío BELTRAN VILLAGRASA: "Dos tesorillos de vellones ocultos en la primera época de Alfonso X", *Obra Completa*, tomo II, Zaragoza, 1972, p. 651-652 (publicado originalmente en *Numisma*, nº XIV, 1968), el autor cree que esta escritura se refiere ya a los nuevos morabetinos alfonsís, con lo cual sus primeras acuñaciones pueden fecharse en el segundo semestre de 1172.

<sup>13</sup> Para más datos ver José María de FRANCISCO OLMOS: "El Maravedí de Oro de Alfonso VIII. Un mensaje cristiano escrito en árabe", *Revista General de Información y Documentación*, nº 8(1) Madrid, 1998, pp. 283-301.

<sup>14</sup> Las variaciones en el peso de los dinares va desde los 3,7 a los 4,25 gramos, con unos módulos de entre 23 y 27 milímetros. En general los acuñados en Africa suelen superar los 4 gramos, mientras los de Al-Andalus suelen quedarse ligeramente por debajo de este peso. La gran calidad de esta moneda se debe a que los almorávides controlaban la gran producción de oro sub-sahariana.

Las otras dos o tres líneas quedan reservadas para el nombre y títulos del Príncipe reinante. Hasta el año 500 H. (1106-7) el único título que aparece es el de AMIR antes del nombre personal del monarca, pero a partir de ese año se coloca el más sonoro e importante título de AMIR AL-MUSLIMIM, Príncipe de los Musulmanes, al que sigue la referencia a sus ascendientes, incluyendo a veces al final el nombre de su sucesor, precedido o no del título específico de heredero.

- Leyenda Marginal, corresponde a la Sura 3, versículo 85 de El Corán: Y EL QUE BUSCASE FUERA DEL ISLAM OTRA RELIGION, NO SERA RECIBIDO POR EL, Y (estará) EN LA OTRA (vida) ENTRE LOS DESVENTURADOS.

IIª AREA. Leyenda Central: Hace referencia al reconocimiento por parte de los Almorávides de la supremacía espiritual del Califa Abbasí de Bagdad, con su título de Príncipe de los Creyentes<sup>15</sup>. Hasta el año 535 H. (1140-41) consta de cuatro líneas, desde ese momento se le añade una quinta haciendo referencia al nombre de la dinastía califal<sup>16</sup>: EL IMAM / ABD / ALLAH / AMIR AL-MUMININ / AL-ABBASI

- Leyenda Marginal: Es la que recoge los datos de acuñación, siempre precedida por la invocación religiosa: EN EL NOMBRE DE ALLAH FUE ACUÑADO ESTE DINAR EN (nombre de la ceca) EN EL AÑO (Hégira); a veces tras la invocación a Dios se hace referencia a alguno de sus atributos: EL CLEMENTE EL MISERICORDIOSO

Frente a estas emisiones, que fueron profusamente utilizadas en el norte cristiano, Alfonso VIII decidió acuñar una moneda de oro con sus mismas características y escrita en árabe, ya que debía circular preferentemente en territorio musulmán, pero su gran aportación fue que decidió no imitar las leyendas de las piezas islámicas, sino que diseñó una moneda puramente cristiana, con mensajes claramente propagandísticos de su religión y estado que pudieran ser leídos por los musulmanes, así sus nuevas monedas se organizaban de la siguiente manera:

Iª AREA:- Leyenda central: en la parte superior del campo de la moneda se coloca una Cruz, emblema de los cristianos y debajo una leyenda con dos variantes, la primera está en las acuñaciones realizadas entre 1172 y 1181: IMAM (de) LA IGLESIA / (del) MESIAS (el) PAPA / (de) ROMA LA GRANDE; y la segunda en las monedas fabricadas entre 1184 y 1217: IMAM (de) LA IGLESIA / (del)

---

<sup>15</sup> El nombre de Abd-Allah, cuyo sentido último quiere decir "servidor de Dios", hace referencia de forma impersonal al Califa de Bagdad, nunca al gobernante concreto del momento, sino únicamente al Califa como institución religiosa suprema del Islam.

<sup>16</sup> El apelativo "Al-Abbasi" se coloca en los últimos años del gobierno del Emir Alí para evitar que el nombre de Abd-Allah que aparece en sus monedas se confunda con el Muhammad ben Abd-Allah ben Tuma al-Mahdí, que sus enemigos almohades designaron como Imam.

MESIAS (el) PAPA / ALF(onso). Estas últimas letras que hacen referencia al nombre del rey están escritas en alfabeto latino.

- Leyenda Marginal: EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO, DIOS UNICO, EL QUE CREA Y SEA BAUTIZADO SERA SALVO (Evangelio de San Marcos, capítulo XVI, versículo 16)

IIª AREA: - Leyenda central: referencia al gobernante y su filiación: AMIR (Príncipe) / DE LOS CATOLICOS / ALFONSO BEN SANCHO / AYUDELE ALLAH / Y PROTEJALE.

- Leyenda marginal: con las características de la moneda y sus datos de acuñación, la del primer tipo es la siguiente: FUE ACUÑADO ESTE DINAR EN MEDINA TOLEDO AÑO (fecha concreta) DE SAFAR.

Esta leyenda varía un poco en los del segundo tipo ya que desaparece la palabra MEDINA y se añade delante de Safar la palabra ERA, que hace referencia a la tradicional cronología propia del norte peninsular, la Era Hispánica.

Obsérvese el uso de algunas palabras específicas árabes, de significado muy concreto. En las leyendas centrales IMAM, jefe supremo y líder religioso que correspondería al cristiano Sumo Pontífice (el Papa), AMIR que se debe traducir como príncipe (no como rey, aunque el título haga referencia a gobernante supremo)<sup>17</sup>; BEN indicando la filiación del rey Alfonso, como hijo de Sancho, y por fin el nombre de ALLAH, Dios, a quien pide ayuda y protección.

En las leyendas marginales hay una cita evangélica (San Marcos) y los datos de acuñación referidos a la Era de Safar, la Era Hispánica, 38 años adelantada a la cronología cristiana, que estaba en vigor en Castilla en esos momentos y que los musulmanes daban el nombre de Safar<sup>18</sup>.

Como vemos el rey de Castilla tuvo que aceptar la metrología y el aspecto exterior de la moneda musulmana para su comercio exterior, incluso la escritura árabe, pero no por ello renunció a utilizar esta nueva moneda como propaganda política de su reino, Castilla, y de su religión, la cristiana, para lo cual mantuvo los nombres de las instituciones musulmanas citadas en los dinares pero sustituyéndolos por los propios de su reino y religión.

---

<sup>17</sup> Si los gobernantes almorávides se denominaban Amir Al-Muslimim (Príncipe de los musulmanes), el rey de Castilla no traduce al árabe su título regio (para lo que habría debido usar el término "malik") sino que se decide utilizar el más parecido al de sus oponentes, el de AMIR AL-QATULIQIN, Príncipe de los católicos.

<sup>18</sup> Para Santos GARCIA LARRAGUETA: *Cronología. Edad Media*, Pamplona, 1972, p. 76, nota 60, el nombre de Safar viene de la palabra árabe "zufur", plural de "azfar" = rubio, amarillo. La Era Hispánica fue utilizada por los mozárabes toledanos durante la dominación musulmana y por ello los árabes la llamaban despectivamente "era de los rubios".



Sin entrar en detalles es básica la referencia a la salvación, mientras en la moneda almorávide aparece en la leyenda marginal la Sura 3 versículo 85, que hace referencia a que sólo el Islam es la verdadera religión y los que estén fuera de ella pasarán la otra vida entre los desventurados, el maravedí castellano coloca un pasaje del Evangelio de San Marcos, capítulo XVI, versículo 16, cuya significado es el mismo que el del texto musulmán: "En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Dios único, el que crea y sea bautizado será salvo", es decir, reafirma uno de los principales dogmas del cristianismo, la Trinidad, tres personas y un único Dios, para luego decir que sólo el creyente que sea bautizado (es decir, que entre en el cristianismo) podrá salvarse en la otra vida y estar entre los elegidos.

Es importante destacar que los musulmanes a veces acusaban a los cristianos de politeístas por no tener un único Dios, sino tres, haciendo así referencia al dogma de la Trinidad<sup>19</sup>, y en este moneda Alfonso VIII se defiende de esas acusaciones, lo mismo que hizo su tío el rey Fernando II de León (1157-1188), que en su maravedí de oro, esta vez una moneda puramente cristiana, ya con imágenes propias (retrato real y león, señal propia del reino) y escrita en latín, pone en la leyenda del reverso una afirmación explícita en defensa de la Trinidad: IN NOMINE PATRIS ET FILII ET SPIRITUS SANCTI, mientras en la leyenda del anverso recupera la frase carolingia que legitimaba el poder del rey por su relación con la divinidad: FERNANDVS DEI GRATIA REX.

---

<sup>19</sup> Cuando los musulmanes diseñaron su propia moneda en época del califa omeya Abd al-Malik (685-705), basaron sus mensajes tanto en la defensa de su fe como en marcar la diferencia con su gran enemigo ideológico, el cristianismo, haciendo especial hincapié en su defensa a ultranza de la unicidad de Dios, mientras a los cristianos se les consideraba "politeístas", sobre todo haciendo referencia a la Trinidad y a la relación entre las tres personas que la componen. Así las principales leyendas de las monedas omeyas decían lo siguiente: "No hay Dios sino Allah, solo El, no hay compañero para El"; "Dios es uno, Dios es eterno, no engendró y no fue engendrado, no hay para El igual alguno"; "Mahoma es el enviado de Allah, envíole con la dirección y religión verdadera para hacerla manifiesta sobre todas las religiones, aunque conciban odio los politeístas".



La misma leyenda trinitaria de la moneda leonesa la usa también su contemporáneo, Sancho I de Portugal (1185-1211), en el reverso de sus morabitanos de oro, donde aparece en el anverso la imagen del rey a caballo con la espada desenvainada y la leyenda SANCIVS REX PORTVGALIS, mientras en el reverso aparece el escudo del reino (quinas).



Ahora bien estos precedentes de finales del siglo XII no tuvieron continuidad en la numismática hispánica<sup>20</sup> más allá de los primeros años del siglo XIII y habrá que esperar casi un siglo para que reaparecieran leyendas religiosas en la moneda de estos reinos, mientras tanto en la segunda mitad del siglo XIII será el reino de Francia quien tomará el relevo en el uso de esta propaganda religiosa en las leyendas monetarias y quien pondrá de moda el uso de estas frases debido a una coyuntura política totalmente distinta, como ahora veremos.

---

<sup>20</sup> En Castilla el maravedí de oro dejó de acuñarse en tiempos del rey Enrique I (1214-1217), en el reino de León con Alfonso IX (1188-1230), y en Portugal esta serie monetaria terminará con Sancho II (1223-1248), aunque en este último reino hay una particularidad, y es que desde el reinado de Alfonso II (1211-1223) desaparece de la moneda la leyenda religiosa antes comentada, siendo sustituida por una puramente política que hace referencia sólo al poder acuñador: "Moneta Domini Alfonsi Regis Portugalensium".

#### **4. La reaparición de las leyendas religiosas en Europa occidental durante el siglo XIII.**

Durante el siglo XIII se producen en Europa occidental una serie de fenómenos de gran calado político para las cada vez más fuertes monarquías, tales como el asentamiento definitivo del principio dinástico frente al electivo (aún con fuerza en el centro y este de Europa); se acaban las asociaciones al trono; las crisis dinásticas se resuelven haciendo hincapié en el principio de sucesión por primogenitura masculina y por la indivisibilidad del dominio de la Corona, marcando un modelo estable para los linajes nobiliarios; la revitalización del derecho romano lleva a introducir algunas importantes novedades sucesorias en el ámbito de la Europa occidental, tales como el derecho de representación, que en este siglo va a luchar por imponerse frente a los usos tradicionales<sup>21</sup>; apoyo de los juristas a la Monarquía, durante los siglos XIII y XIV los juristas darán a la Corona todo un soporte ideológico que permitirá ampliar su poder hasta límites insospechados siglos antes.

Pero tal vez lo más importante fue la tendencia a independizar el poder real de otras esferas de dominio, tales como la eclesiástica. Tal vez el caso más claro sea el de la datación del comienzo del reinado. Era común empezar a datar los reinados en el momento de la consagración litúrgica del heredero, al menos en Francia e Inglaterra, y sabemos que esto ocurrió así con los reyes de Francia Luis VIII y Luis IX (que no habían sido asociados ni consagrados en vida de sus padres). En Francia se consideraba que el ritual de consagración de Reims (juramento-unción-coronación) era imprescindible para ser "verdaderamente rey", era el sacramento que daba la "legitimidad espiritual" al monarca para poder gobernar al pueblo. Por tanto, entre la muerte del rey, y la consagración de su heredero se producía un peligroso interregno en el que no "había rey" (según estas teorías de legitimación sacral)<sup>22</sup>. La

---

<sup>21</sup> La implantación del derecho de representación llegó a través de la influencia del derecho romano, ya que la *Novela* 118 de Justiniano admitía que en la sucesión legítima los hijos del heredero premuerto heredasen la herencia que hubiese correspondido a su padre. Tema importante en el *Corpus*, que ya tocaba esta cuestión en las *Instituciones* (3,1,3): "A la muerte del padre se produce una especie de continuación en el dominio" y en *Digesta* (28,2,11).

<sup>22</sup> Especialmente fuertes en el Sacro Imperio, donde juristas curiales y anticuriales encontraron en la coronación imperial un nuevo motivo de enfrentamiento, que únicamente quedó zanjado en 1338, cuando los príncipes electores reunidos en Rhense decretaron que el poder y la dignidad del emperador provenían directamente sólo de Dios y que aquél legalmente electo por los príncipes tenía todos los poderes, derechos y privilegios imperiales en virtud de su sola elección y sin necesidad de ninguna aprobación o confirmación papal. Poco después, la Constitución *Licet novis* del emperador Luis de Baviera confirmó la declaración de Rhense, siendo apoyado en sus tesis por pensadores como Guillermo de Ockham y Marsilio de Padua.

monarquía no podía permitir esta intrusión en su esfera de poder, y en la segunda mitad del siglo XIII decidió quebrar la primacía de la legitimación sacral por la del "ius sanguinis" (el derecho hereditario)<sup>23</sup>. La ocasión para romper esta tradición se presentó cuando Luis IX de Francia murió en África en 1270. Felipe III, su hijo y heredero, entonces en Túnez y aconsejado por su tío Carlos de Anjou, asumió inmediatamente la totalidad de los poderes regios, sin esperar a su consagración. Felipe III se convirtió en rey de Francia con todos sus derechos y privilegios, pasando a fechar sus años de reinado, en contra de la costumbre anterior, desde el día de su acceso al trono y no desde el de su consagración. La idea dinástica se impone, y con ello se fortalece el poder de la monarquía<sup>24</sup>.

Se abolió así el interregno que hasta entonces existía entre la muerte del rey y la coronación de su sucesor. El nuevo gobierno del rey estaba legalizado únicamente por Dios y por el pueblo, mientras la Iglesia debía limitarse a testificar que el nuevo rey era el apropiado y el ortodoxo. Las coronaciones pasaron a convertirse en un medio de ensalzamiento cuasirreligioso de la dinastía y de manifestación de un derecho divino ligado al linaje del monarca, ya que la Providencia Divina daba la consagración a la dinastía permitiendo que se perpetuara en el tiempo, y no de otra manera<sup>25</sup>. Este alejamiento de la legitimación eclesiástica hace que los reyes busquen una relación directa con Dios, lo que hace que proliferen los "reyes santos", cuyo ejemplo más claro será San Luis, canonizado oficialmente por Bonifacio VIII el 11 de agosto de 1297 y convertido inmediatamente en el "palladion" de la dinastía<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> J.BARBEY: *Etre roi. Le roi et son gouvernement en France de Clovis à Louis XVI*, Paris, 1992, pp. 37-38; A. LEWIS: *Le sang royal. La famille capétienne et l'Etat, France, X-XIV siècle*, Paris, 1986, p. 197. Las monarquías francesa e inglesa se sienten en estos momentos lo suficientemente consolidadas como para reclamar una legitimación "dinástica" que les libre de la "tutela" eclesiástica, que podía poner en peligro el poder del nuevo rey.

<sup>24</sup> Los Plantagenet ingleses siguieron este ejemplo de forma inmediata. Enrique III murió en 1272, mientras su hijo y heredero Eduardo I se encontraba en Tierra Santa, y éste empezó a gobernar con plena autoridad y poder desde el día del entierro de su padre, sin esperar hasta su coronación, que se celebró en 1274; y también contó los años de su reinado desde su acceso al cargo. Así, en Francia e Inglaterra, de forma casi simultánea, se puso en práctica la teoría de los juristas que defendía que el pleno gobierno comenzaba el mismo día del acceso al trono del gobernante.

<sup>25</sup> La tesis de que la desaparición del rey hace instantáneamente rey a su sucesor se impone a lo largo del siglo XIII en todas las monarquías hereditarias. Ver H.SCHREUER: *Die rechtlichen Grundgedanken der französischen Könignkrönung*, Weimar, 1911, pp. 91 y ss; J.E.W.WALLIS: *English regnal years and titles*, Londres, 1921, p. 20; M.BLOCH: *Les rois thaumaturges*, Strasbourg, 1929. (ed. en castellano, México, 1988.), p. 219.

<sup>26</sup> Es importante señalar que San Luis fue desde el primer momento protector de la dinastía, y no del reino, que estaba encomendado a *Saint Denis* desde el siglo VIII. Sólo en el siglo XVII su culto se extendió y pasó a proteger tanto a la dinastía como al reino.

En cuanto al problema de la sucesión tanto en Francia como en Inglaterra se reconoció de facto que la sucesión al trono era un derecho de nacimiento del hijo mayor, así a la muerte (o enterramiento) del monarca reinante, el hijo o legítimo heredero se convertía automáticamente en rey. No existía por tanto interrupción alguna en la sucesión, ya que desde el punto de vista jurídico el testador y el heredero estaban considerados como una sola persona<sup>27</sup>. Desde este momento, la verdadera legitimación del rey fue dinástica, independientemente de la aprobación o consagración de la Iglesia y de la elección del pueblo. El hecho de que una persona accediera al trono de sus ancestros por derecho hereditario era una prueba concluyente de su elección por Dios y la divina providencia, ya que únicamente Dios puede hacer un heredero, con lo que el nacimiento mismo del heredero se convirtió en una especie de "juicio de Dios" que avalaba el poder de la dinastía. Por tanto, nos encontramos que en la segunda mitad del siglo XIII, en la zona franco-inglesa, se sacralizan los valores dinásticos y el derecho hereditario del hijo mayor a la corona se afianzó profundamente como un derecho inderogable y una ley del reino incontestable<sup>28</sup>.

Es dentro de este nuevo contexto político e ideológico cuando Luis IX de Francia (1226-1270), un rey profundamente religioso y defensor de la Cruzada, dentro de sus reformas monetarias<sup>29</sup> imponga, tras siglos de silencio, determinadas leyendas religiosas en sus nuevas piezas, así en el Escudo o Dinero de Oro (talla de 58 1/3 por marco, peso de unos 4,2 gramos y pureza de 23 3/4 quilates) colocó la leyenda: XPS VINCIT XPS REGNAT XPS IMPERAT ("Cristo vence, Cristo reina,

---

<sup>27</sup> Siguiendo el Código de Justiniano en su desarrollo del derecho privado de sucesiones, que afirmaba que: "A la muerte del padre se produce una especie de continuación en el dominio" (Instituciones 3,1,3); los juristas del siglo XIII defienden que padre e hijo son UNO según la ficción del Derecho (Glossa ordinaria de Accursio), hay por tanto "unidad" entre padre e hijo y naturalmente "identidad" entre predecesor y sucesor, con lo que se llegaba a plantear la continuidad para siempre del cuerpo político de la Corona como una "corporación por sucesión", donde el sucesor y el predecesor aparecían como la misma persona respecto de la dignidad u oficio personificado.

<sup>28</sup> E.H.KANTOROWICZ: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* Madrid, 1985, pp. 311-315.

<sup>29</sup> Sin duda las reformas monetarias de San Luis tuvieron su origen en Oriente. El rey había conocido el numerario musulmán (y el que hacían los cristianos imitándole) durante su estancia en Palestina y Egipto y a su vuelta a Francia promulgó diversas ordenanzas, la principal la de Chartres (1262), que prohibía la imitación de los tipos reales por los feudales, y además declaró ilegal la circulación de las monedas feudales fuera del territorio en el cual el señor tenía el derecho de acuñar moneda. Tras este rígido control monetario, el rey emitió sus nuevas piezas de plata (gros tornés, h.1266) y de oro (escudo o dinero, emitido algo más tarde, probablemente coincidiendo con la expedición a Túnez, donde se le conocía como el tornés de oro, por comparación con la más importante y popular pieza de plata, el gros tornés). El escudo valía 10 sueldos de torneses, y el gros se cambiaba a 12 dineros torneses (o un sueldo).



Cristo impera”), tomada de los Laudes de Pascua, y que también se utilizaba durante las ceremonias de la Coronación de los reyes franceses. San Luis parece ser que la adoptó por creer que fue el grito de guerra de los caballeros de la Primera Cruzada, en cualquier caso recuerda mucho a la típica leyenda monetaria bizantina de: IHESUS XRISTUS NIKA<sup>30</sup> (“Jesucristo vencedor”).

En cuanto a la potenciación del poder real y la legitimación dinástica San Luis reintrodujo en la leyenda de anverso, con el nuevo significado de relación directa con Dios, el LUDOVICVS DEI GRACIA FRANCORVM REX, además de colocar como tipo central las armas propias de la Dinastía, el llamado “sembrado de lises”, por cierto las lises dinásticas también las pondrá adornando y acompañando a la Cruz que domina el tipo del reverso.

En la plata San Luis creó una gran pieza que imitaba al dirhem musulmán, el gros tornés (58 piezas en marco, 4,22 gramos y ley de 11 dineros y 12 granos). El Gros se convirtió en la divisa internacional de plata en el comercio de Europa hasta el siglo XV y la leyenda que eligió el rey para su nueva moneda fue tomada del Antiguo Testamento, en concreto del Libro de los Salmos: BENEDICTUM SIT NOMEN DOMINI NOSTRI DEI IHESU CHRISTI, y desde entonces, aunque algo abreviada: SIT NOMEN DOMINI BENEDICTUM<sup>31</sup>, se convirtió en la marca de la plata real francesa hasta la época de la Revolución, incluso se llegó a plantear mantenerla, dada su importancia y tradición, en las nuevas monedas revolucionarias, aunque al final se desestimó. En cualquier caso hay que decir que el gros tornés fue el modelo de las nuevas monedas de plata gruesa que se harían en toda Europa hasta el final del período medieval, muchas de las cuales copiaron no sólo la metrología de la pieza sino su diseño, en especial la doble orla, e incluso a veces su misma leyenda religiosa<sup>32</sup>.

A continuación vemos los modelos de las dos nuevas monedas de San Luis, el dinero de oro y el gros tornés de plata.

<sup>30</sup> A.DIEUDONNE: *Manuel de Numismatique Française. II. Monnaies royales françaises depuis Hugues Capet jusqu'à la Révolution*, Paris, 1916, p. 48. Esta frase estaba presente en los miliaresion de plata bizantinos desde el reinado de León III (717-741), manteniéndose sin modificaciones hasta el reinado de Basilio II (976-1025).

<sup>31</sup> Salmo, 113 (112),2: "Sea bendito el Nombre del Señor".

<sup>32</sup> Ph.GRIERSON: *The Coins of Medieval Europe*, Londres, 1991, p. 115, opina que el diseño del gros con dos leyendas concéntricas tuvo como modelo el besante sarracino que utilizaban por entonces los cruzados de Oriente y acuñaban en Acre con leyendas en árabe y cruz central. Sobre las numerosas imitaciones del Gros Tornés de Luis IX ver A.ENGEL y R.SERRURE: *Traité de Numismatique du Moyen Age*, Paris, 1900, tomo III, pp. 1432-1437.



Como ejemplo de la importancia del gros vamos sólo a comentar el caso de Portugal. Durante el gran reinado de Dionisio I (1279-1325), que significó un importante salto cualitativo en la historia del país, se creó una nueva moneda de plata gruesa que imitaba a la francesa, incluso en el nombre, ya que pasó a denominarse *Tornés*, y su reverso copiaba el modelo francés, cruz central y leyenda en dos orlas, donde se plasmó una leyenda puramente religiosa, aunque en esta ocasión no se copió la de San Luis, sino que se buscó otra, también del Libro de los Salmos: "Adiutorium nostrum in Nomine Domini qui fecit Celum et Terram"<sup>33</sup>, muestra de la pujanza de la economía portuguesa en estos momentos, y como referencia al poder del rey y la dinastía se colocó en el anverso las tradicionales "quinas", tradicional escudo del reino, como puede verse en la imagen inferior.



---

<sup>33</sup> Salmo 124(123), 8: "Nuestro auxilio está en el nombre del Señor, que hizo el cielo y la tierra".

En la Corona de Aragón también tenemos los primeros ejemplos de uso de leyendas religiosas a finales del siglo XIII, aunque no en territorio peninsular sino en Sicilia. Cuando Pedro III acudió en ayuda de los sublevados sicilianos (Vísperas Sicilianas) y conquistó la isla (1282) alegando los derechos de su mujer Constanza Hohenstauffen<sup>34</sup>, acuñó una gran moneda de oro, el *agostar* (o pierreale de oro, es decir el real de Pedro), cuyos tipos eran las armas de sus territorios y las leyendas eran dobles, una con el nombre de cada uno de los soberanos, y otra religiosa, la que acompañaba al monarca catalán era la cita bíblica "SUMMA POTENTIA EST IN DEO"<sup>35</sup>, mientras que la que acompañaba al de la reina Constanza era una copia de la del oro de San Luis: "XPS VINCIT, XPS REGNAT, XPS IMPERAT"<sup>36</sup>. En ambos casos el nombre de los monarcas iba acompañado de la frase ya comentada del GRATIA DEI REX / REGINA, muestra de sus legitimidad y derechos.

Hay que recordar que la invasión de Sicilia por parte de Pedro III fue el inicio del gran conflicto que marcó las relaciones entre Francia y Aragón durante toda la Edad Media y se trasladó incluso a la Edad Moderna<sup>37</sup>. Cuando la Casa de Anjou desplazó a los Hohenstauffen del trono de Sicilia con el apoyo papal gran parte de la población no aceptó de buena gana el cambio y cuando los sicilianos se levantaron contra los franceses en las Vísperas Sicilianas (1282) y Pedro III de Aragón decidió apoyarles empezó el conflicto. Tras el victorioso ataque a Sicilia de Pedro III el papa Martín IV le excomulgó (noviembre de 1282) y promulgó que la guerra contra el aragonés y los rebeldes sicilianos tenía el carácter de cruzada (13-I-1283). El 21 de marzo de 1283 el papa declaró al rey Pedro III privado de sus dominios, que fueron ofrecidos a Carlos de Valois<sup>38</sup>, que los aceptó en febrero de

<sup>34</sup> Hija del rey Manfredo (1258-1266) y nieta del gran Federico II, rey de Sicilia (1197-1250) y Emperador, se había casado con Pedro en 1262, y murió en Barcelona el 8 de abril de 1300.

<sup>35</sup> Variante de la frase *magna potentia Dei solius* que aparece en el Eclesiástico, capítulo 3, versículos 20-21: "Cuanto más grande seas, humíllate más, y hallarás gracia ante el Señor; Porque **grande es el poder del Señor**, y es glorificado en los humildes".

<sup>36</sup> En general los territorios italianos de la Corona de Aragón eran más propensos que los hispánicos en aceptar este tipo de leyendas, que fueron comunes en Sicilia, como hemos visto; en Cerdeña desde el reinado de Jaime II (1323-1327) la frase: "Fortitudo et Laus mea dominus" aparece en la moneda de plata (*alfonsí*); y en Nápoles Alfonso V (1416-1458) colocó en sus primeras monedas de oro (*alfonsí*) y plata (*carlí*) la conocida frase: "Dominus Mihi adiutor et ego dispiciam inimicos meos", una referencia al Salmo 117(118) versículo 7: "El Señor es quien me ayuda, y yo contemplaré despectivamente a mis enemigos".

<sup>37</sup> Para más datos sobre el conflicto ver S.RUNCIMAN: *Visperas Sicilianas. Una historia del mundo mediterráneo a finales del siglo XIII*, Madrid, 1979.

<sup>38</sup> Carlos (1270-1325) recibió el Valois de su padre (1285), el rey Felipe III de Francia, Alençon y Chartres de su hermano Felipe IV (1293), y Maine y Anjou de su suegro (1290), Carlos II de Anjou, rey de Sicilia. Fue durante un tiempo rey titular de Aragón (1284-1295), Señor de Florencia (1301-1302) y tras su matrimonio con Catalina de Courtenay, emperador titular de Constantinopla,

1284, siendo desde entonces oficialmente para la Iglesia "rey de Aragón y Valencia", siendo publicado este reconocimiento en una bula de mayo de 1284 que le investía como soberano de aquellos territorios. En junio se proclamó oficialmente la cruzada y en mayo de 1285 se puso en marcha este ejército, cuya aventura terminó en fracaso. Sólo tras el tratado de Tarascon (febrero de 1291) renunció Carlos de Valois a sus pretensiones al trono aragonés, siempre dentro del marco de una paz general entre Francia, Aragón y el Papado, aunque fue en realidad tras el tratado de Anagni (junio de 1295) cuando esta renuncia se convirtió en definitiva, siempre dentro de las soluciones diplomáticas ideadas para acabar con el conflicto franco-aragonés por Sicilia, que al final no fueron sino una simple tregua.

Dentro de este enfrentamiento con la Casa Real Francesa y con el Papado, que le costó la excomunión y ser privado de sus posesiones, Pedro III necesitaba un respaldo que legitimara sus pretensiones que no fuera sólo el del linaje de su mujer, por lo cual buscó también el apoyo de la divinidad, siendo la leyenda de sus monedas de oro la expresión más clara del mismo, ya que al final sólo Dios podía otorgar la victoria, que terminó por favorecer al rey aragonés<sup>39</sup>. Vemos a continuación la magnífica pieza de oro que hemos comentado.



---

proclamado como tal por el papa Bonifacio VIII. Por todo ello fue uno de los grandes señores territoriales de Francia, y con gran influencia en otros lugares, en especial en Italia.

<sup>39</sup> Contemporánea del conflicto siciliano es una de las grandes acuñaciones medievales el llamado zecchino o ducado de oro veneciano, que se empezó a fabricar en época del Dogo Giovanni Dandolo, en concreto desde el 30 de septiembre de 1284. Dada su importancia lo reseñamos aquí, además de por tener en sus tipos y leyendas unas importantes referencias religiosas, en el anverso el patrón de la República, San Marcos, entrega el estandarte a su gobernante, el dogo, mientras en el reverso aparece la figura de Cristo en mandorla con la frase: SIT TIBI CHRISTE DATVS, QVEM TV REGIS ISTE DVCATVS (Séate dado a Ti, Cristo, este Ducado que tu gobiernas) muestra del intento de vincular el poder civil de la República directamente a la Divinidad, como también estaban haciendo las monarquías en esos momentos. Aunque esta problemática será tratada en otro lugar.

## 5. Epílogo.

Durante el siglo XIII cambia la sociedad, se fortalece el poder monárquico y éste intenta establecer una relación directa con la divinidad prescindiendo de intermediarios, es decir de la Iglesia, por lo cual los grandes reinos de la Europa Occidental se van a enfrentar a la teocracia pontificia, y terminarán venciendo.

Esta nueva concepción de la relación entre el monarca y la divinidad arraigó de forma especial en Francia donde el rey Felipe IV (1285-1314) se arriesgó a desafiar frontalmente al papa Bonifacio VIII, máximo defensor del poder papal, y la victoria del francés supuso la consolidación del poder total del monarca sobre la Iglesia en Francia<sup>40</sup>. Felipe IV mantuvo las leyendas monetarias de su abuelo San Luis, pero además introdujo en su nueva moneda de oro, el *Agnel* (creado en enero de 1311), que tenía como tipo principal el Cordero de Dios, y una leyenda que explicaba el tipo: "AGNVS DEI QUI TOLLIS PECATA MVNDI MISERE NOBIS"<sup>41</sup>, esta moneda de oro francesa, que con Juan II (1350-1364) pasará a denominarse *Mouton* (al ser reformado en 1354), se seguirá acuñando hasta el reinado de Carlos VII (1422-1461)<sup>42</sup> y será una de las principales de la época bajomedieval. A continuación vemos un *agnel* del rey Felipe IV que lleva las iniciales del monarca debajo de la imagen del cordero.



De esta manera concluye el siglo XIII y comienza el XIV, con los poderes de las monarquías reforzados por su relación directa con Dios, y con un papado en crisis que tiene que buscar una nueva ubicación ideológica. La búsqueda del apoyo de la divinidad a determinadas políticas o incluso como respaldo de la legitimidad en el trono o en

<sup>40</sup> Esta victoria llevó a la elección de varios papas franceses, al traslado de la sede pontificia a Avignon, y a la disolución de la orden del Temple, que tuvo que someterse a la justicia real francesa.

<sup>41</sup> Frase que se recita durante la Misa en el momento de la Fracción del Pan; y que también aparece, aunque en otro contexto, en el Evangelio de San Juan, capítulo 1, versículo 29: "Al día siguiente (Juan el Bautista que estaba predicando en el río Jordán) vio venir a Jesús y dijo: He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo".

<sup>42</sup> Esta moneda, en concreto el *Mouton* del rey Carlos VI (1380-1422), servirá de modelo para una conocida moneda castellana, la famosa blanca del *Agnus Dei* del rey Juan I (1379-1390).

reivindicaciones políticas llevará a usar de forma constante las leyendas religiosas durante estos siglos, por ejemplo Eduardo III de Inglaterra para apoyar sus pretensiones al trono francés, Pedro I de Castilla como respaldo de su política, Juan de Láncaster para reivindicar sus derechos al trono de Castilla, o Juan I de Trastámara para defender su legitimidad como rey, etc., pero la problemática de la Baja Edad Media será estudiada en otro lugar dada su extrema complejidad. En cualquier caso espero que estas líneas hayan mostrado la importancia del uso de las leyendas religiosas en las monedas de estos reinos y sobre todo su relación con el momento político e ideológico por el que pasaban, ya fuera la lucha contra el Islam o la búsqueda de la independencia frente al poder de la Iglesia.